



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO

La UGEL 06 hace de conocimiento de los postulantes del proceso de encargatura de plazas directivas en las instituciones educativas de Reciente Creación - Programa Presupuestal N° 0091, para los meses de enero y febrero 2018, que en atención al Memorando Múltiple N° 019-2018-MINEDU/VMGI-DIGEDD-DRELM-DIR de fecha 15 de enero del 2018 (Oficio N° 120-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN) se determina dejar sin efecto las adjudicaciones realizadas y por consiguiente la actual convocatoria que se encuentra en proceso para estas instituciones educativas.

Agradecemos su comprensión.

Vitarte 17 de enero de 2018
Área de Recursos Humanos – UGEL 06



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORÁNDUM N° 19 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Señores:

Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Atención : Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Dejar sin efecto el Memorando Múltiple N° 502-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Referencia : a) INFORME N° 016-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE
Exp. N° 2491-2018-DRELM
b) Oficio N° 120-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Fecha : Lima, 15 de enero de 2018

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que mediante Memorando Múltiple N°502-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 28 de diciembre de 2017, esta Dirección a fin de garantizar el buen inicio del año escolar 2018 en las IIEE creadas en marco al Programa Presupuestal 0091, las cuales no cuentan con plaza directiva, ni con docentes nombrados a quien encargar las funciones en concordancia a la RSG N° 208-2017-MINEDU, Norma que regula el Procedimiento para la Encargatura de Plazas Vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y Especialistas en Educación, sugirió cierto lineamiento no contemplado en la norma de encargatura.

Por ello se dispone dejar sin efecto el Memorando Múltiple N°502-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR conforme a lo recomendado por DITEN.

En tal sentido, agradeceré disponer suspender cualquier acción adoptada dando cumplimiento a la presente disposición.

Atentamente,



Susana Miranda Trancos
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRANCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana